



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA

PRÓRROGA DE LA INTENSIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA CIUDADANÍA ANTE LA PANDEMIA DE LA COVID-19 Y LLAMADA A LA CONCIENCIACIÓN RESPONSABLE HASTA LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2021.

Mediante el Bando de la Alcaldía dictado el día 14 de enero de 2021, se adoptaron una serie de medidas preventivas para la protección de la ciudadanía ante la pandemia de la COVID-19 realizando una llamada a concienciación responsable.

Ante la continuidad de la gravedad de la situación sanitaria producida por el coronavirus COVID-19, conforme a los datos facilitados por las autoridades sanitarias de las últimas fechas, el Ayuntamiento de Tarifa, en su ámbito competencial, previa sesión extraordinaria de la Comisión Técnica de prevención del coronavirus y de su Comisión de Seguimiento, celebradas en fecha 27 de enero corriente, considera necesario prorrogar las citadas medidas cautelares para intensificar la protección de la ciudadanía y contener de forma proactiva los contagios con carácter general, si bien, modificando las siguientes disposiciones:

- Condicionar la celebración del mercadillo de cada martes al aforo del 50% previsto en la Orden de 8 de noviembre de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía
- Especificar que el ámbito territorial de las medidas abarca a todo el término municipal de Tarifa, incluyendo a la Entidad Local Autónoma de Facinas y a la Entidad Local Autónoma de Tahivilla y a todos núcleos del diseminado.

Todo ello, de forma complementaria a la normativa de la Junta de Andalucía de aplicación, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el apartado de la página web municipal especial COVID-19.

Conforme a lo expuesto, y en virtud de lo establecido en el artículo 22 y concordantes de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, por esta Alcaldía-Presidencia, se aprueban las siguientes disposiciones y medidas:

1º ÁMBITO TEMPORAL DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS.

Estas disposiciones se aplicarán de forma temporal, concretamente desde las 00:00 horas del día 1 de febrero de 2021 y hasta las 00:00 horas del día 16 de febrero de 2021, y estarán supeditadas a la evolución y seguimiento de la situación conforme a las directrices de las autoridades sanitarias.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
30/01/2021
Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	f004c715fba745d095c13c39c568eae7001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2º LLAMADA A LA CIUDADANÍA PARA LA CONCIENCIACIÓN RESPONSABLE DE LAS MEDIDAS DE PRECAUCIÓN.

Reiterar a la ciudadanía el requerimiento de extremar el estricto cumplimiento de todas las medidas higiénico-sociales dictadas por las autoridades sanitarias para prevenir el contagio de la COVID-19, especialmente de las restricciones de movimientos durante el horario nocturno, así como las restricciones de movimiento y contacto por parte de las personas contagiadas y en cuarentena sanitaria, así como de sus entornos.

3º RECOMENDACIÓN DE LIMITAR LA MOVILIDAD CIUDADANA A LO ESTRICTAMENTE INDISPENSABLE.

Se recomienda a la ciudadanía en general que limite su movilidad a lo estrictamente indispensable, para coadyuvar a las vigentes medidas sanitarias.

4º INTENSIFICACIÓN DE LOS CONTROLES DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS POR LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD.

El Ayuntamiento de Tarifa dará prioridad al control de las medidas preventivas por parte de la Policía Local y solicitará la colaboración del resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a tales efectos, haciendo especial hincapié en el cumplimiento de las restricciones de movimiento por parte de personas contagiadas por la COVID-19 o en cuarentena.

Se extremarán los controles para el aseguramiento del cumplimiento del cierre perimetral del término municipal de Tarifa, así como de los aforos y distancias de seguridad en establecimientos y locales.

5º SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES MUNICIPALES.

Se dispone la suspensión temporal de las actividades y cesiones de espacios en las instalaciones deportivas y culturales municipales actualmente en servicio:

Culturales

- Casa de Cultura, Casa de la Juventud, Biblioteca, Castillo, Archivo Municipal, Teatro Alameda, Sala de Exposiciones-Cárcel Real.

Deportivas

- Pabellón Tarifa (La Marina), Estado Municipal “Antonio López Púa”, Piscina Municipal, skate park, Complejo deportivo “Parque Feria”, Pabellón polideportivo “La Raqueta”.

Asimismo se suspende la realización de actividades o eventos no esenciales que organice o en los que colabore el Ayuntamiento de Tarifa.

Se excepcionan de esta suspensión los entrenamientos y competiciones deportivas y artísticas y similares de actividades federadas, en todo caso sin la asistencia de público.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
30/01/2021
Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	f004c715fba745d095c13c39c568eae7001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

6º MERCADILLO MUNICIPAL DE LOS MARTES.

Se procederá a su celebración conforme a la normativa de la Junta de Andalucía en vigor.

- La ocupación de los puestos no podrá superar el 50% del aforo autorizado.
- Se exigirá el fiel cumplimiento del distanciamiento obligatorio entre los puestos con el objetivo de garantizar la seguridad y distancia entre el personal dependiente, clientes y público en general.
- Por la Policía Local se realizarán las actuaciones necesarias para garantizar las medidas higiénico-sanitarias y de distanciamiento físico.

7º ÁMBITO TERRITORIAL DE LAS MEDIDAS

Las medidas preventivas serán de aplicación en todo el término municipal de Tarifa, incluyendo a la Entidad Local Autónoma de Facinas, a la Entidad Local Autónoma de Tahivilla y a todos núcleos del diseminado.

8º LIMITACIÓN DEL HORARIO EN EL CEMENTARIO MUNICIPAL.

El horario del cementerio municipal quedará limitado de 9:00 a 14:00 horas.

9º RECORDATORIOS Y RECOMENDACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA A LA CIUDADANÍA PARA PREVENIR EL CONTAGIO POR CORONAVIRUS.

- En caso de encontrarse con síntomas compatibles con la COVID-19, evitar salir de su domicilio y contactar con “Salud Responde” llamando al teléfono 900 400 061.
- En caso de personas contagiadas por la COVID-19 y en cuarentena, cumplir estrictamente las restricciones de movimiento, y la prohibición de salida de sus domicilios, pudiendo solicitar de los Servicios Sociales del Ayuntamiento asistencia para el suministro de alimentos, medicinas y/o productos de primera necesidad a través del teléfono 678 904 149 (Universo Solidario Tarifa).
- Hacer fiel cumplimiento de la obligación del uso de mascarillas.
- Respetar la distancia física interpersonal de seguridad sanitaria.
- Lavado frecuente de manos y permanencia en entornos limpios y aireados.
- La permanencia de grupos de personas en espacios de uso público, tanto cerrados como al aire libre, queda condicionada a que no se supere el número máximo de 4 personas, salvo que se trate de convivientes, a excepción de velatorios y entierros.
- Limitación del uso de vehículos para el acompañamiento de los menores a los centros escolares, recomendándose el uso de vías peatonales.
- Limitación de contactos interpersonales durante la actividad física y deportiva.
- Evitar, con carácter general, la celebración de fiestas en domicilios particulares y en espacios públicos.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
30/01/2021
Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación f004c715fba745d095c13c39c568eae7001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





10º INTENSIFICACIÓN DE LA LIMPIEZA E HIGIENE EN ESPACIOS PÚBLICOS.

El Ayuntamiento de Tarifa intensificará el plan extraordinario de limpieza e higiene en espacios públicos e instalaciones municipales, y colaborará activamente con las autoridades sanitarias para el cumplimiento de todas las medidas exigibles.

11º ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA PREVIA CITA.

11.1. ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA EN EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA

En los servicios de atención a la ciudadanía se priorizará la atención telefónica y telemática previa cita.

Todas las gestiones administrativas municipales se podrán solicitar y coordinar a través de los siguientes teléfonos de la Oficina de Atención a la Ciudadanía (OAC): 678 90 22 84, 678 90 27 85, 678 90 27 71 y realizar a través de la sede electrónica municipal <https://sede.aytotarifa.com>

También se podrá solicitar cita previa por whatsapp o telegram a través del número : 678 90 32 60.

11.2. ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA EN LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE FACINAS

Teléfono 956 68 70 08

11.3. ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA EN LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE TAHIVILLA

Teléfono 956 68 71 31

12º ACTUALIZACIÓN CONSTANTE DE LA INFORMACIÓN

Dado que la información puede ser susceptible de modificación conforme a las directrices de las autoridades competentes, se recomienda consultar frecuentemente las fuentes oficiales de información:

- Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía
<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias.html>
- Ministerio de Sanidad
<https://www.mschs.gob.es>
- Agencia Europea de Enfermedades Infecciosas
https://europa.eu/european-union/about-eu/agencies/ecdc_es
- Organización Mundial de las Salud
<https://www.who.int/es>
- Ayuntamiento de Tarifa
<https://www.aytotarifa.com>

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
30/01/2021
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	f004c715fba745d095c13c39c568eae7001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Se encarece la colaboración ciudadana ante comportamientos incívicos y que conlleven el incumplimiento de las medidas de prevención sanitaria impuestas por las autoridades competentes.

Se reitera a la ciudadanía la necesidad de extremar todas las medidas preventivas ante la gravedad de la situación de la pandemia sanitaria. La salud debe ser nuestra principal prioridad.

En Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente
Francisco Ruiz Giráldez

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
30/01/2021
Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación f004c715fba745d095c13c39c568eae7001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

